





NO. RS20230717075245





MINDEFENSA Rad No. RS20230717075245

Anexos: No Con copia: No Fecha: 17/07/2023 15:09:50

MINISTERIO DE BEFENSA NACIONAL

Doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes Congreso de la República Ciudad

Asunto: Respuesta proposición No. 62 (Audiencia Pública)

Respetado Secretario:

De conformidad con la invitación a la audiencia pública cuyo propósito es "Problemáticas de seguridad y justicia de los municipios de la región agravada por las constantes manifestaciones de violencia que perturban el orden público y que han afectado los derechos básicos de la seguridad, movilidad y trabajo de las comunidades", de manera atenta se procede a dar respuesta a sus solicitudes con fundamento en la información suministrada [1], en los siguientes términos:

"MINISTERIO DE DEFENSA"

"1. ¿Cuál es la distribución del pie de fuerza disponible para los municipios del Departamento de Santander y la justificación de estas asignaciones?"

"5. ¿Cuál es la cantidad de pie de fuerza disponible en el departamento de Santander para atender las problemáticas de seguridad?"

El pie de fuerza del Comando General de las Fuerzas Militares, para el departamento de Santander se encuentra distribuido en 7 Batallones, los cuales cubren el área general del departamento, unidades que desarrollan operaciones terrestres unificadas con el fin de neutralizar amenazas y factores de inestabilidad, sumado a lo anterior se cuenta con el Grupo Gaula Militar Santander unidad que desarrolla operaciones contra los delitos de secuestro y extorsión; en cuanto a la asignación de la jurisdicción y área de operaciones para la Quinta Brigada de acuerdo a lo dispuesto

1 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



por la Segunda División del Ejército Nacional; la cantidad en el pie de fuerza para el departamento de Santander corresponde a 5070 uniformados.

Ahora, la distribución del personal en los municipios que conforman el Departamento de Policía Santander, se realiza teniendo en cuenta las Tablas de Organización Policial (TOP) estableciéndose los perfiles y competencias para la asignación de cargos y necesidades del servicio en todas las unidades, siendo importante señalar que en los comandos de distrito se efectúa la distribución de personal conforme a las diferentes especialidades del servicio (SIJIN, SIPOL, DITRA, SEPRO, GUFUD y GUCAR) para efectuar las actividades preventivas y operativas de acuerdo a la misionalidad de cada especialidad.

En tal sentido, para la prestación del servicio, el Departamento de Policía Santander cuenta con diez (10) distritos de policía, conformados por estaciones y subestaciones distribuidos con la cantidad de policías que en cada caso se indica, así:

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO UNO DE POLICÍA SAN GIL	9
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN GIL	40
ESTACIÓN DE POLICÍA PINCHOTE	11
ESTACIÓN DE POLICÍA BARICHARA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA VILLANUEVA	9
ESTACIÓN DE POLICÍA CABRERA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA CURITÍ	11
ESTACIÓN DE POLICÍA ARATOCA	11
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA	4
ESTACIÓN DE POLICÍA JORDÁN SUBE	9
ESTACIÓN DE POLICÍA CEPITA	6
ESTACIÓN DE POLICÍA MOGOTES	10
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOAQUÍN	7
ESTACIÓN DE POLICÍA ONZAGA	10
TOTAL, DISTRITO	157

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO DOS DE POLICÍA SOCORRO	10
ESTACIÓN DE POLICÍA SOCORRO	26
ESTACIÓN DE POLICÍA CONFINES	9
ESTACIÓN DE POLICÍA CONTRATACIÓN	8

2 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá











Al contestar por favor cite este número

lunes, 17 de julio de 2023

NO. RS20230717075245

ESTACIÓN DE POLICÍA CHIMA	8
ESTACIÓN DE POLICÍA EL GUACAMAYO	6
ESTACIÓN DE POLICÍA EL HATO	9
ESTACIÓN DE POLICÍA EL PALMAR	7
ESTACIÓN DE POLICÍA GALÁN	9
ESTACIÓN DE POLICÍA GUADALUPE	8
ESTACIÓN DE POLICÍA GUAPOTA	7
ESTACIÓN DE POLICÍA OIBA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA PALMAS DEL SOCORRO	11
ESTACIÓN DE POLICÍA SIMACOTA	11
TOTAL, DISTRITO	139

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO TRES DE POLICÍA BARBOSA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA BARBOSA	41
ESTACIÓN DE POLICÍA ALBANIA	8
ESTACIÓN DE POLICÍA FLORIÁN	7
ESTACIÓN DE POLICÍA GAMBITA	11
ESTACIÓN DE POLICÍA GUEPSA	9
ESTACIÓN DE POLICÍA JESÚS MARÍA	9
ESTACIÓN DE POLICÍA LA BELLEZA	8
ESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE NACIONAL	11
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN BENITO	9
ESTACIÓN DE POLICÍA SUAITA	9
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE DE SUAITA	7
SUBESTACIÓN DE POLICÍA VADO REAL	8
ESTACIÓN DE POLICÍA SUCRE	9
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA GRANJA	5
TOTAL, DISTRITO	161

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO CUATRO DE POLICÍA MÁLAGA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA MÁLAGA	22
ESTACIÓN DE POLICÍA CAPITANEJO	10
ESTACIÓN DE POLICÍA CARCASI	11
ESTACIÓN DE POLICÍA CERRITO	10
ESTACIÓN DE POLICÍA CONCEPCIÓN	8

3 de 17

Dirección: Carrera 54 N^{o} 26 – 25 CAN, Bogotá











Al contestar por favor cite este número

lunes, 17 de julio de 2023

NO. RS20230717075245

ESTACIÓN DE POLICÍA ENCISO	8
ESTACIÓN DE POLICÍA GUACA	8
ESTACIÓN DE POLICÍA MACARAVITA	10
ESTACIÓN DE POLICÍA MOLAGAVITA	8
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANDRES	10
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSÉ DE MIRANDA	8
PUESTO DE POLICÍA ALTO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA	1
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MIGUEL	9
ESTACIÓN DE POLICÍA SANTA BÁRBARA	7
TOTAL, DISTRITO	140
UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
UNIDAD POLICIAL DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ	Fuerza Disponible 3
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ	3
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ	3 22
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA	3 22 9
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA ESTACIÓN DE POLICÍA BOLÍVAR	3 22 9 9
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA ESTACIÓN DE POLICÍA BOLÍVAR ESTACIÓN DE POLICÍA CHIPATÁ	3 22 9 9
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA ESTACIÓN DE POLICÍA BOLÍVAR ESTACIÓN DE POLICÍA CHIPATÁ ESTACIÓN DE POLICÍA EL PEÑÓN	3 22 9 9 8 8
DISTRITO CINCO DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA VÉLEZ ESTACIÓN DE POLICÍA AGUADA ESTACIÓN DE POLICÍA BOLÍVAR ESTACIÓN DE POLICÍA CHIPATÁ ESTACIÓN DE POLICÍA EL PEÑÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GUAVATA	3 22 9 9 8 8 8

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO SEIS DE POLICÍA SABANA DE TORRES	9
ESTACIÓN DE POLICÍA SABANA DE TORRES	25
CAI LAS PAVAS	3
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PROVINCIA	9
PUESTO DE POLICÍA OFICINAS (P.E.E.V)	1
PUESTO DE POLICÍA SANTOS (P.E.E.V)	2
ESTACIÓN DE POLICÍA PLAYÓN	17
ESTACIÓN DE POLICÍA RIONEGRO	17
SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN RAFAEL DE LEBRIJA	10
TOTAL, DISTRITO	93

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO SIETE DE POLICÍA CIMITARRA	11
ESTACIÓN DE POLICÍA CIMITARRA	31
SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ARAUJO	11

4 de 17

Dirección: Carrera 54 N^{o} 26 – 25 CAN, Bogotá











NO. RS20230717075245

	Al contestar por favor cite este número
--	---

ESTACIÓN DE POLICÍA LANDÁZURI	13
TOTAL, DISTRITO	66
UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO OCHO DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI	8
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DE CHUCURI	18
SUBESTACIÓN DE POLICÍA YARIMA	9
ESTACIÓN DE POLICÍA BETULIA	10
SUBESTACIÓN DE POLICÍA TIENDA NUEVA	11
ESTACIÓN DE POLICÍA EL CARMEN	8
ESTACIÓN DE POLICÍA ZAPATOCA	10
SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA FUENTE	6
TOTAL, DISTRITO	80

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO NUEVE DE POLICÍA MATANZA	4
ESTACIÓN DE POLICÍA MATANZA	14
ESTACIÓN DE POLICÍA CALIFORNIA	15
ESTACIÓN DE POLICÍA CHARTA	9
ESTACIÓN DE POLICÍA SURATA	7
ESTACIÓN DE POLICÍA TONA	8
SUBESTACIÓN DE POLICÍA BERLÍN	9
ESTACIÓN DE POLICÍA VETAS	7
TOTAL, DISTRITO	73

UNIDAD POLICIAL	Fuerza Disponible
DISTRITO DIEZ DE POLICÍA CHARALÁ	2
ESTACIÓN DE POLICÍA CHARALÁ - BASE DE DISTRITO	18
ESTACIÓN DE POLICÍA PARAMO	8
ESTACIÓN DE POLICÍA VALLE DE SAN JOSÉ	10
ESTACIÓN DE POLICÍA OCAMONTE	9
ESTACIÓN DE POLICÍA ENCINO	9
ESTACIÓN DE POLICÍA COROMORO	8
SUBESTACIÓN DE POLICÍA CINCELADA	7
TOTAL, DISTRITO	71

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, correo enviado desde la cuenta jesep.asjur@policia.gov.co, del 08/06/23

"2. ¿Cuáles son los planes de acción para la atención de los problemas de seguridad en el

5 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá











NO. RS20230717075245



Departamento de Santander?"

"8. ¿Cuáles son las estrategias, planes o programas de articulación con las entidades territoriales y el ministerio de defensa frente a las condiciones de seguridad del Departamento de Santander?"

Es importante mencionar que el pasado mes de abril, el señor Ministro de Defensa Nacional – Dr. Iván Velásquez Gómez, lanzó la "Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: Garantías para la vida y la paz 2022-2026 (PSDC)", un documento de política pública en el marco de lo consignado en "Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida", la cual tiene como objetivo general: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias. Para avanzar hacia ese objetivo general, la PDSC 22-26, consagró cuatro objetivos específicos, siendo estos [2]:

- 1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
- 2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
- 3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
- 4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

En ese sentido, los objetivos específicos N° 1 y N° 3 plantean una serie de estrategias para salvaguardar la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional y la garantía de la convivencia democrática. Es así como en el marco del "Objetivo Específico N° 1" se contemplan estrategias para: [3]

- i. Aportar a la paz total.
- ii. Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
- iii. Priorizar el territorio.
- iv. Abordar el problema mundial de las drogas.
- v. Avanzar en la seguridad urbana.

6 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



- vi. Avanzar en un nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
- vii. Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, el "Objetivo Específico N° 3", también estableció una serie de estrategias destinadas a la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad territorial, así como para el mantenimiento del orden constitucional, siendo estas:

- i. Defender integralmente el territorio.
- ii. Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
- iii. Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
- iv. Formular una ley de seguridad y defensa nacional.
- v. Proteger la infraestructura estratégica crítica.

Cada una de estas estrategias se desagrega en una serie de acciones más específicas, que serán llevadas a cabo por los implementadores Sectoriales (FFMM-PONAL) con competencias o responsabilidades en las mismas, durante el presente cuatrienio. Los lineamientos contemplados en la PSDC 22-26, son puestos en marcha por la Fuerza Pública, en todo el territorio nacional, a través de los "Planes Estratégicos Institucionales", en este caso el "Plan Ayacucho" para las FFMM y "Plan San Mateo", para la Policía Nacional. Estos planes contemplan programas, proyectos y un amplio grupo de acciones puntuales que serán puestas por marcha por las unidades de las Fuerzas en los niveles estratégico, operacional y táctico, con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos de la Política en todo el territorio nacional, operando bajo un enfoque de seguridad humana, integral, conjunto, diferenciado e interinstitucional, en todo el territorio Nacional y el Departamento de Santander.

Asi mismo, la Policía Nacional para contribuir a garantizar las condiciones de seguridad y convivencia en jurisdicción del Departamento de Santander, elaboró un plan que se encuentra definido en la estrategia denominada "Plan de prevención y control territorial de Santander 2023 - Un Compromiso con la tranquilidad y el tejido social de los Santandereanos", la cual busca promover la seguridad, la tranquilidad y el bienestar de los santandereanos de una manera tal que abarque tanto el ámbito urbano como el rural, fortalezca la investigación criminal, la inteligencia y contrainteligencia, y fomente la cooperación interinstitucional, con el propósito de disminuir los índices de criminalidad en términos de homicidios, lesiones personales y hurtos en el departamento.

Para lograrlo, se implementan las siguientes acciones y estrategias operativas enfocadas en la prevención del delito, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta policial y la colaboración con la comunidad:

7 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá











NO. RS20230717075245



- ✓ Análisis de Inteligencia: análisis exhaustivo de la información delictiva para identificar patrones, tendencias y áreas de mayor incidencia de homicidios, lesiones personales y hurtos, esto permite enfocar los recursos de manera estratégica.
- ✓ Reforzamiento de la presencia policial: aumentar la presencia policial en áreas de mayor riesgo y concentración delictiva, implementando patrullajes preventivos y estableciendo puestos de control en puntos críticos.
- ✓ Cooperación interinstitucional: establecer alianzas y mecanismos de coordinación con otras instituciones y entidades del sistema de justicia para mejorar la investigación y persecución del delito, así como la aplicación efectiva de las sanciones correspondientes.
- ✓ Participación ciudadana: fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención del delito, promoviendo la denuncia de actividades sospechosas, la implementación de programas de autocuidado y la colaboración en la identificación de personas o grupos delictivos en los entornos.
- ✓ Capacitación y entrenamiento: brindar capacitación y entrenamiento constante al personal policial en técnicas de investigación criminal, técnicas de intervención y manejo de situaciones de riesgo, con el objetivo de mejorar la eficacia en la respuesta y la resolución de casos que afecten la seguridad de la población santandereana.
- ✓ Evaluación y seguimiento: realizar evaluaciones periódicas de los resultados obtenidos y ajustar las estrategias y acciones en función de los análisis y hallazgos encontrados. Mantener un seguimiento constante de los indicadores delictivos para medir el progreso hacia las metas establecidas.

La estrategia se desarrolla a través de cinco (5) nodos ó Áreas de Interveción Estratégica para la Seguridad "ARIES" (ver imagen), los cuales representan puntos estratégicos de intervención en la prevención del delito y la promoción de la seguridad en la comunidad, abordando diversas temáticas tales como la prevención del delito, la respuesta policial, la participación ciudadana, la gestión del conocimiento y la cooperación interinstitucional.

8 de 17





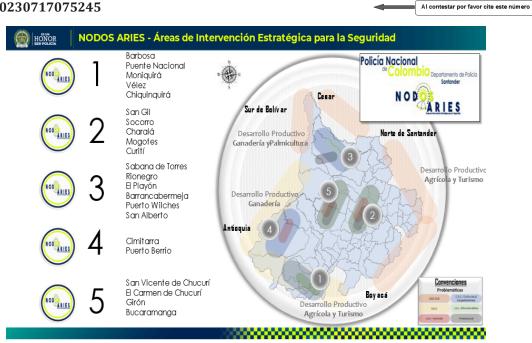








NO. RS20230717075245



Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, correo enviado desde la cuenta jesep.asjur@policia.gov.co, del 08/06/23

La conformación de estos nodos se basó en un criterio fundamentado en los índices delictivos registrados durante los últimos 5 años en el departamento de Santander, mediante este análisis se identificaron 21 municipios que representan aproximadamente el 80% de las acciones delictivas en la región, con base en esta información, se agruparon estos municipios en cinco (5) nodos, con el objetivo de intervenir de manera efectiva y estratégica las acciones delictivas en la jurisdicción, obteniéndose hasta la fecha los siguientes resultados operacionales:

Operatividad	2022 (01/01/22 – 07/06/22)	2023 (01/01/23 – 07/06/23)
Capturas flagrancia	1441	1364
Capturas orden judicial	202	172
Capturas total	1643	1536
Automores recuperados	25	26
Motocicletas recuperadas	60	69
Base de coca (Kg)	3,0	8,5
Marihuana (Kg)	211,8	471,1

9 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 - 25 CAN, Bogotá











Al contestar por favor cite este número

lunes, 17 de julio de 2023

NO. RS20230717075245

Drogas sintéticas (pastillas)	58	61
Celulares incautados	61	72
Incautación contrabando (casos)	9	37
Inacutación contrabando (millones)	145	294

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, correo enviado desde la cuenta jesep.asjur@policia.gov.co, del 08/06/23

"3. ¿Cuáles son los grupos armados ilegales que se tienen identificados que hacen en Santander?"

Los grupos armados organizados identificados en Santander corresponden a la subestructura Edgar Madrid Benjumea del Clan del Golfo, la cual lleva a cabo sus actividades ilícitas en los municipios de Barrancabermeja y Puerto Wilches del departamento de Santander.

A través de los diferentes mecanismos de intercambio de información interinstitucional, se logró evidenciar que en la jurisdicción del Departamento de Policía Santander tendrían influencia delictiva el Grupo Armado Organizado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, subestructura Edgar Madrid Benjumea, especialmente en los municipios de Sabana de Torres y Rionegro (corregimiento San Rafael de Lebrija, San José de los Chorros y Papayal).

Por otra parte, respecto al Ejército de Liberación Nacional (ELN), en la jurisdicción del Departamento de Policía Santander, sólo se han evidenciado de manera esporádica avistamientos de posibles células subversivas en la provincia de García Rovira, debido a su proximidad con los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Boyacá, las cuales realizan un movimiento pendular o de paso hacia estos departamentos, sin tener una afectación directa sobre esta jurisdicción policial.

"4. ¿Por qué no se ha destinado un PMU para atender las situaciones de seguridad en Santander en especial énfasis en el municipio de Cimitarra?"

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Ministerio del Interior por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230602056665.

"6. ¿Qué acciones concretas se están lucha contra el Can del Golfo, las Autodefensas Gaitanístas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional?"

El Ministerio de Defensa Nacional a través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD ASIJ), contribuye al desmantelamiento de los 10 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 - 25 CAN, Bogotá











NO. RS20230717075245



Grupos Armados Organizados a través de tres rutas estratégicas para apoyar a la lucha contra los mismos, amparado en el siguiente marco normativo:

- Desmovilización: Ley 418/1997, con sus prorrogas y modificaciones, Decreto 128/2003, Decreto 395/2007, compilados en el Decreto 1081 del 2015, Directiva Ministerial No. 24/2011 "Procedimiento y recepción de personas" y Directiva Ministerial No. 27 / 2012 "Procedimiento pago de bonificaciones".
- **Sometimiento:** Decreto 965 / 2020, Directiva Ministerial No. 14 / 2020 "Procedimiento retorno a la legalidad" y Directiva Ministerial No. 15 / 2020 "Procedimiento pago de bonificaciones".
- Prevención: Directiva Ministerial No. 10 / 2016 "Prevención y Protección Integral NNA" y Directiva Ministerial No. 15 / 2013 "Prevención del Reclutamiento Ilícito".

A su vez, el GAHD ASIJ se encarga de cumplir las funciones inherentes al proceso de desmovilización individual, y la ruta de sometimiento individual a la justicia, atendiendo a las personas que ingresan a cada una de las rutas con o sin su grupo familiar, adelantando acciones necesarias conducentes para facilitar el inicio del tránsito a la legalidad, desarrollando la etapa de recepción, dentro de la primera fase de la ruta de desmovilización y sometimiento individual a la justicia, aportando a la etapa de reintegración a la vida civil de los participantes en los mencionados procesos, al igual que contribuye a la prevención del reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes.

Acompañamiento y apoyo a la Fuerza Pública en el Departamento de Santander .

El Ministerio de Defensa Nacional a través del GAHD-ASIJ, continúa realizando intervenciones integrales en coordinación con Fuerzas Militares, Policía Nacional y autoridades territoriales, con el propósito de incentivar la desmovilización individual, el sometimiento individual a la justicia, asimismo con el fin de prevenir en el reclutamiento ilícito, uso, utilización y violencias contra niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO), a través de la estrategia "GENERACIÓN FUTURO", la cual efectuará intervenciones en el departamento de Santander en coordinación con la Segunda División del Ejército Nacional y Policía Nacional a través de la policía de infancia y adolescencia para los días 28 al 30 de noviembre de 2023.

Es de señalar que, una vez consultado el sistema de información que reposa en el Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia (GAHD ASIJ), se encontraron los siguientes registros estadísticos de presentados en las diferentes rutas en el departamento de Santander:

11 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



Presentados en el Periodo comprendido entre 07 agosto de 2002, hasta el 02 de junio de 2023 (21 años)			
Desmovilizados	vilizados Desvinculados (menores de edad) Sometido		
310	188	526	
TOTAL: 1.024 Personas que hicieron presentación voluntaria por las diferentes rutas.			

Presentados en el Periodo comprendido entre 08 agosto de 2022, hasta el 02 de junio de 2023.			
Desmovilizados Desvinculados (menores de edad)		Sometidos	
01	00	09	
TOTAL: 10 Personas que hicieron presentación voluntaria por las diferentes rutas.			

Presentados en el Periodo comprendido entre 01 enero de 2023, hasta el 02 de junio de 2023.			
Desmovilizados Desvinculados (menores de edad)		Sometidos	
01	00	02	
TOTAL: 03 Personas que hicieron presentación voluntaria por las diferentes rutas.			

"7. ¿Qué recursos se están destinando por parte del ministerio para el accionar militar contra los grupos armados ilegales en Santander con especia; énfasis en la zona de Cimitarra?"

Los recursos destinados para el desarrollo de operaciones terrestres unificadas en el departamento de Santander y en especial en el municipio de Cimitarra, comprenden personal, equipo, armamento y abastecimientos para el personal en el área de operaciones.

"ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUERZAS MILITARES"

"1. ¿Cuál es el diagnostico en temas de seguridad en los municipios del Departamento de Santander en especial en zona de Cimitarra?"

Respecto al diagnóstico en temas de seguridad, cabe señalar que en el área general del municipio de Cimitarra se vienen adelantando operaciones terrestres unificadas; con el propósito de mantener un ambiente seguro y protegido, lo anterior en coordinación con la Policía Nacional y las autoridades administrativas y judiciales.

"2. ¿Cuáles son los planes estrategias que se están desarrollando para fortalecer la seguridad " acceso a la justicia en el Departamento de Santander?"

12 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Ministerio de Justicia y del Derecho por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230602056669.

"3. ¿Cómo se ha desarrollado la articulación entre las autoridades civiles y militares del Departamento de Santander para la atención en los temas de seguridad y justicia?

La articulación con las demás autoridades civiles y de Policía en el municipio de Cimitarra se ha llevado bajo el principio de colaboración armónica; esto con el objetivo de coordinar las acciones para el mantenimiento de un ambiente seguro y protegido.

"4. ¿Cuáles son operaciones militares activas en Cimitarra para la lucha contra los grupos armados ilegales?"

En la actualidad se vienen desarrollando operaciones terrestres unificadas en el área general del municipio de Cimitarra.

"5. ¿Cuánta es a cantidad de pie de fuerza asignado para la seguridad de los pobladores en Cimitarra y las zonas aledañas?"

El pie de fuerza para el municipio de Cimitarra, se encuentra a cargo del Batallón de Infantería No 41 General Rafael Reyes Prieto con un total 659 uniformados, unidad que también cubre el área asignadas de los municipios de Puerto Parra, Landázuri Vélez, La Belleza, El Peñón, Puente Nacional, Bolívar, Albania Florián, Guavata, Sucre y Jesús María Santander; es importante señalar que parte del área del municipio de Cimitarra donde se encuentra el corregimiento de Puerto Olaya es también cubierta por el Batallón de Ingenieros No 14 Batalla de Calibio unidad orgánica de la Décima Cuarta Brigada.

"6. ¿Cuántos ataques a la fuerza pública se han realizado en el departamento de Santander en lo corrido del 2023 en especial énfasis en la zona de Cimitarra?"

Para la vigencia 2023 no se han presentado ataques en contra del personal del Ejército Nacional y específicamente en el municipio de Cimitarra Santander.

"7. ¿Cuánto es el déficit de pie de fuerza que requiere el departamento de Santander para garantizar la seguridad y la lucha contra los grupos armados ilegales en la región "

13 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá



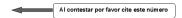








NO. RS20230717075245



En cuanto al déficit de personal se tiene un total de 3688, de un total de 8758 correspondiente a la Tabla Organización y Equipo que debe contar la Quinta Brigada.

"ASUNTOS RELACIONADOS CON LA POLICIA NACIONAL"

"1. ¿Cuál es el balance y análisis de la criminalidad y violencia que se presenta en el Departamento de Santander?"

En el balance y análisis de la criminalidad en el departamento de policía Santander, del 01 de enero al 07 de junio de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, se evidencia un comportamiento favorable de los índices delincuenciales, teniendo en cuenta que, de 22 indicadores de seguimiento (delitos de impacto), se tiene una reducción en 13 de estos, dentro de los cuales destaca el homicidio con el -13% (4 víctimas menos), hurto a comercio con una reducción del -24% (29 casos menos), hurto a automotores -33% (2 casos menos), hurto a motocicletas -9% (3 casos menos), violencia intrafamiliar -24% (123 víctimas menos), delitos sexuales -32% (54 víctimas menos) y una reducción del 100% en el delito de terrorismo, entre otros (ver imagen).

Delitos	DEL 01/01/2022 DEL 01/01/2023		ABS	%
Dellios	AL 07/06/2022	AL 07/06/2023	ADS	70
Homicidio Intencional	32	28	-4	-13%
Lesiones Personales	509	514	5	1%
Hurto A Personas	298	326	28	9%
Hurto A Residencias	135	151	16	12%
Hurto A Comercio	120	91	-29	-24%
Hurto A Automotores	6	4	-2	-33%
Hurto A Motocicletas	33	30	-3	-9%
Hurto Abigeato	17	23	6	35%
Hurto Ent Financieras	0	0	0	0%
Pirateria Terrestre	0	0	0	0%
Extorsión	9	12	3	33%
Terrorismo	1	0	-1	-100%
Secuestro	0	0	0	0%
Delitos Sexuales	169	115	-54	-32%
Violencia Intrafamiliar	512	389	-123	-24%
Homicidios En A/T	43	50	7	16%
Lesiones En A/T	365	285	-80	-22%
Lesiones Acc En A/T	7	3	-4	-57%
Casos De Accidentalidad	294	245	-49	-17%
Hurto A Celulares (Cantidad	179	125	-54	-30%
Hurto A Celulares (Casos)	141	111	-30	-21%
Hurto A Bicicletas (Casos)	5	3	-2	-40%

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, correo enviado desde la cuenta jesep.asjur@policia.gov.co, del 08/06/23

14 de 17

Dirección: Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



"2. ¿Cuáles son las estrategias y planes que se han desarrollado en para la atención de los problemas de seguridad y violencia en el Departamento de Santander?"

Respuesta dada en los numerales 2 y 8 del cuestionario del Ministerio de Defensa Nacional.

"3. ¿Cómo se está desarrollado las políticas públicas de seguridad y convivencia en el Departamento de Santander?"

En el Departamento de Santander, se elaboró y formuló el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Siempre Santander Tranquilo" para la vigencia 2020 – 2023, participando activamente el Departamento de Policía Santander en su preparación, creando estrategias, líneas de acción, planes y programas para el cuatrienio antes mencionado, estableciéndose como la política pública del departamento en materia de seguridad, la cual está alineada con el Plan de Desarrollo Departamental.

Con base en ello, se ha participado en todos y cada uno de los comités de orden público, radicando diferentes proyectos de inversión para ser aprobados y ejecutados con recursos provenientes del Fondo de Seguridad Territorial FONSET, logrando la aprobación y ejecución de los siguientes proyectos, con lo cual se aporta a la seguridad y convivencia de los santandereanos, así:

- ✓ Vigencia 2021: Se ejecutaron recursos por un valor de \$5.170.208.333, logrando la adquisición de equipo automotor, tecnología, armamento e intendencia.
- √ Vigencia 2022: Se ejecutaron recursos por un valor de \$ 3.281.804.021 logrando la adquisición de elementos de intendencia, mantenimiento de la línea 123, mantenimiento CAII Fluvial y equipo de mobiliario.
- ✓ Vigencia 2023: A la fecha, se logró la ejecución de un proyecto de intendencia por un valor de \$1.247.417.450, encontrándose los demás proyectos en etapa precontractual, siendo aprobados previamente en comité de orden público.

Es de anotar, que todos los proyectos radicados y ejecutados con recursos de los Fondos Territoriales, están alineados a las estrategias planteadas dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, cumpliendo con lo establecido en la Ley 418 de 1997 la cual ordena la creación y funcionamiento de los FONSET.

15 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245



Así mismo, se han realizado las actividades planteadas en el componente estratégico del PISCC con toda la capacidad institucional del Departamento de Policía Santander, dando cumplimiento a los objetivos del mismo, como lo es en la prevención del delito y promoción de la convivencia, protección del capital natural, prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia, tecnología y seguridad y fortalecimiento de las capacidades operativas en la jurisdicción.

"4. ¿Cómo se está desarrollando la protección a estudiantes, docentes y comerciantes que están siendo amenazados en la zona de Cimitarra?"

El día 09/05/2023, se llevó a cabo reunión con docentes del Instituto Puerto Olaya del municipio de Cimitarra, en la cual se socializaron medidas preventivas y de autoprotección, se les socializó la ruta de protección ante la Unidad Nacional de Protección - UNP, se realizó entrega de la cartilla de medidas de autoprotección. Es de indicar que, a la fecha y por solicitud de la Fiscalía General de la Nación y la UNP, se han implementado (2) medidas preventivas de seguridad que se encuentran a cargo de la estación de policía Cimitarra a igual número de docentes ubicados en la jurisdicción de este municipio.

Por otra parte, el día 19 de abril del presente año, personal del grupo de protección a la infancia y adolescencia de la Policía Nacional, se reunió con el señor rector de la institución educativa Puerto Olaya del corregimiento Puerto Olaya del municipio de Cimitarra, con el fin de establecer un cronograma de trabajo, para brindar orientación en prevención al consumo de estupefacientes, el uso responsable del internet y las redes sociales, a través de charlas que serían dirigidas a los estudiantes de bachillerato de esta institución educativa los días miércoles desde las 08:00 horas hasta las 12:00 horas.

Es así, que para los días 26 de abril y 09 de mayo, se desarrolló el programa "Abre tus ojos" en los grados 6°, 7° y 8° con temáticas de prevención al consumo de estupefacientes, en los que se abordaron las siguientes temáticas:

- ✓ Responsabilidad penal para niñas y adolescentes
- √ Código nacional de convivencia
- ✓ Normas de tránsito
- ✓ Bullving
- ✓ Consumo de alucinógenos y sus consecuencias
- ✓ Proyecto de vida y orientación vocacional
- ✓ Escuela de padres

16 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111











NO. RS20230717075245

Al contestar por favor cite este número

✓ Formación a padres

Así mismo, el día 12 de mayo se adelantó con los padres de familia del jardín infantil de Puerto Olaya, una escuela de padres donde se desplegó el módulo "familia" del programa "Abre tus ojos", con la temática de prevención de la violencia intrafamiliar, proporcionando a los asistentes tips sobre prevención, identificación y denuncia ante cualquier situación de violencia que se pueda presentar contra algún miembro de la familia, logrando así de esta manera orientar a más de 60 padres que acudieron a esta actividad liderada por el grupo de protección a la infancia y adolescencia del departamento de policía Santander.

Finalmente, cabe resaltar que el programa "Abre tus ojos" será desplegado a todos los estudiantes de las instituciones educativas de la jurisdicción del municipio de Cimitarra en las temáticas establecidas, así como a los padres de familia durante la realización de las escuelas de padres lideradas por los planteles educativos.

"5. ¿Cuántas denuncias se han recibido por ataques, amenazas, homicidios u otro delito por parte de los pobladores de la zona de Cimitarra?"

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Fiscalía General de la Nación por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a dicha entidad mediante oficio No. RS20230602056662.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaría de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Vto. Bueno: María del Pilar Murillo Rodríguez – Coordinadora Grupo Asuntos Legislativos Elaboró: Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

Oficio Nro. GS-2023-003635/OFPLA-ASLEG-1.10 suscrito por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional.

Memorando No. M20230605114180 suscrito por el Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad.

Oficio No. 202316001239861:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-1.10 suscrito por el Comando General de las Fuerzas Militares.

[2] Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. 2022-2026

[3] Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana. 2022-2026

17 de 17

Dirección: Carrera 54 № 26 – 25 CAN, Bogotá **Conmutador:** (57-601) 315 0111





